

Bogotá 01 de abril de 2016

Señores,
Agencia Nacional de Infraestructura
Ministerio de transporte
Ciudad

Cordial saludo,

Estando dentro del término para presentar comentarios al informe de evaluación, procedemos a presentarlos de la manera más respetuosa, con el animo que nuestra propuesta sea habilitada en su integridad.

Dentro del mentado informe, los resultados para nuestra empresa fueron:

Jurídica: Habilitados
Financiera: Habilitados
Técnica: No habilitados.

Lo que conllevó a la no habilitación fue puntualmente:

No	Contrato	Valor	Empresa	Concepto	Cumple/No Cumple	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Folios	Observaciones
1		\$978.000.000,00	UNION TEMPORAL INTERNET PARA TODOS	Prestación de los servicios de facilidades y servicios para el acceso a la conectividad a internet en 658 instituciones publicas del proyecto	NO CUMPLE	01/02/2012	31/12/2013	122	No cumple ya que es un subcontrato de las instituciones educativas programa compartel. Además no corresponde a un servicio de mesa de ayuda.
2		\$60.255.407.937,00	UNION TEMPORAL INTERNET PARA KIOSCOS	Prestar los servicios de Integración de la conectividad a internet en los kioscos vive digital, de conformidad con lo dispuesto en el contrato 00870 de 2013 y el pliego de condiciones	NO CUMPLE	21/03/2014	en ejecucion	123	No cumple ya que es un subcontrato del contrato 00870 de 2013. Además no corresponde a un servicio de mesa de ayuda.

Sobre el particular tenemos los siguientes comentarios:

1. SOBRE LA EXPERIENCIA No. 1:

No cumple ya que es un subcontrato de las instituciones educativas del programa Compartel y además no corresponde a un servicio de mesa de ayuda.

Sobre la observación que es un subcontrato, consideramos con el mayor respeto, que no es razonable dicha conclusión, pues como consta dentro de la misma certificación expedida por el Ministerio de las TIC, el contrato referenciado, fue ejecutado por la UT Internet Para Todos, ANDITEL SAS, hacia parte de dicha Unión Temporal y tenía dentro de sus responsabilidades la ejecución de todas las actividades de

telecomunicaciones (conectividad), que incluían el MANTENIMIENTO EN CAMPO de las 658 Instituciones Educativas beneficiadas por el contrato, que tenía inmerso como cae de su propio peso, la MESA DE AYUDA para dicha prestación.

Ahora bien, dado que la Unión Temporal, no es una persona jurídica y conforme la naturaleza del contrato de aporte y los requisitos de que los recursos sean manejados a través de una Fiducia (patrimonio autónomo), se hace necesario SIEMPRE en este tipo de contratos, que los MIEMBROS DE LA UT que fueron los adjudicatarios DIRECTOS del contrato, hagan contratos con la UT (patrimonio autónomo), para efectos de poder realizar la utilización de los recursos del contrato y su consecuente control.

Lo anterior, sin que signifique que ANDITEL SAS miembro de la UT INTERNET PARA TODOS, este SUBCONTRATANDO con ANDITEL SAS los servicios objeto de adjudicación, que como indicamos incluyen los servicios de mesa de ayuda, para efectos de poder realizar los mantenimientos preventivos y correctivos que el contrato con el Ministerio Prevé.

Incluso dentro de la misma certificación explícitamente se indica conforme la participación de Anditel y la ejecución de solamente lo concerniente de MESA DE AYUDA, de cuanto es la experiencia específica acreditada, a saber:

El valor total del Contrato es de NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS MCTE (\$9.780.484.211), de los cuales \$978.000.000 corresponden a Mesa de Ayuda, soporte Nivel 1, 2 y 3, y labores de mantenimiento.

En consecuencia, **no existe un subcontrato de Anditel con Anditel**, sino que es una mera formalidad para poder utilizar los recursos conforme los procedimientos y exigencias contractuales dadas por la Entidad Contratante (Ministerio) y **si cubre explícitamente la experiencia en mesa de ayuda.**

Para efectos de corroborar lo expuesto y evitar cualquier duda, respecto de nuestra experiencia (tanto que no es un subcontrato, como que dentro del mantenimiento se incluye la mesa de ayuda), solicitamos que la entidad (Comité Evaluador), si lo considera pertinente, verifiquen lo aquí expuesto directamente con la Representante Legal de la Unión Temporal Internet para Todos y en consecuencia, se considere valida esta experiencia y se habilite a Anditel SAS.

2. SOBRE LA EXPERIENCIA No. 2:

No cumple ya que es un subcontrato del Contrato 00870 de 2013 No corresponde a un servicio de mesa de ayuda.

Pasa exactamente la misma situación que el contrato anterior referente a la observación que es un subcontrato, consideramos con el mayor respeto, que no es razonable dicha conclusión, pues como consta dentro de la misma certificación expedida por la Gerente de la Unión Temporal Internet Para Kioscos (IPK), el contrato referenciado, fue ejecutado por ANDITEL SAS, quien también hace parte de la UT y tenía dentro de sus responsabilidades, la ejecución de todas las actividades de telecomunicaciones (conectividad), que incluían el MANTENIMIENTO EN CAMPO de los Kioscos Vive Digital (KVD) beneficiadas por el contrato, que tenía inmerso como cae de su propio peso, la MESA DE AYUDA para dicha prestación.

Ahora bien, dado que la Unión Temporal, no es una persona jurídica y conforme la naturaleza del contrato de aporte y los requisitos de que los recursos sean manejados a través de una Fiducia (patrimonio autónomo), se hace necesario SIEMPRE en este tipo de contratos, que los MIEMBROS DE LA UT que fueron los adjudicatarios DIRECTOS del contrato, hagan contratos con la UT (patrimonio autónomo), para efectos de poder realizar la utilización de los recursos del contrato y su consecuente control.

Lo anterior, sin que signifique que ANDITEL SAS miembro de la UT INTERNET PARA KIOSCOS, este SUBCONTRATANDO con ANDITEL SAS, los servicios objeto de adjudicación, que como indicamos incluyen los servicios de mesa de ayuda, para efectos de poder realizar los mantenimientos preventivos y correctivos que el contrato con el Ministerio prevé.

Incluso dentro de la misma certificación **explícitamente** se indica conforme la participación de Anditel y la ejecución de solamente lo concerniente de MESA DE AYUDA, de cuanto es la experiencia específica acreditada, a saber:

El proyecto incluye:

- Servicio de mesa de ayuda nivel 1, 2 y 3 a través de línea 018000 y sistema de tickets.
- Prestación de soporte remoto y en sitio para garantizar la operación de los Kioscos Vive Digital.
- Operación, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y suministro de repuestos.

Adicional certifico que el valor ejecutado actualmente en soporte, mantenimiento y mesa de ayuda a la fecha es de Veintisiete mil ochocientos treinta y siete millones novecientos noventa y ocho mil \$15.817.000.000.

En consecuencia, **no existe un subcontrato de Anditel con Anditel**, sino que es una mera formalidad para poder utilizar los recursos conforme los procedimientos y

exigencias contractuales dadas por la Entidad Contratante (Ministerio TIC) y **si cubre explícitamente la experiencia en mesa de ayuda.**

Para efectos de corroborar lo expuesto y evitar cualquier duda, respecto de nuestra experiencia (tanto que no es un subcontrato, como que dentro del mantenimiento se incluye la mesa de ayuda), solicitamos que la entidad (Comité Evaluador), verifique lo aquí expuesto directamente con la Representante Legal de la Unión Temporal Internet para Kioscos y en consecuencia, se considere valida esta experiencia y se habilite a Anditel SAS.

3. NO SE TUVO EN CUENTA NUESTRA CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA No. 3.

Adicional a las dos certificaciones de experiencia mencionadas, sobre las cuales se presentaron observaciones en el informe de evaluación, no se tuvo en cuenta la CERTIFICACION DE EXPERIENCIA No. 3, visible a folio 138 de nuestra propuesta, y relacionada en el ANEXO 4 de experiencia, que para efectos de claridad procedemos a adjuntar nuevamente, donde Anditel hace parte en un 40% de la Unión Temporal Andired, quien es la adjudicataria del contrato y es la responsable por los servicios de conectividad que incluye como en los casos anteriores la MESA DE AYUDA y es por la suma total de \$373.992 Millones de pesos.

Agradecemos de manera atenta se consideren nuestras observaciones y que esto permita la habilitación técnica de Anditel.

Cordialmente,



Santiago Jaramillo Villegas
CEO
Anditel